

# DIARIO OFICIAL



DEL

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### PARTE OFICIAL

#### REALES ÓRDENES

##### Subsecretaría

##### DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar ayudante de campo de V. E. al capitán de Infantería D. Ramón Méndez Vigo y Méndez Vigo, destinado actualmente en el regimiento de San Marcial núm. 44.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de enero de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la tercera región.

Señores Capitán general de la sexta región é Interventor general de Guerra.

##### Sección de Infantería

##### ABONOS DE TIEMPO

Excmo. Sr.: Vista la instancia que el Capitán general de Melilla cursó á este Ministerio en 13 de diciembre último, promovida por el sargento del regimiento Infantería de San Fernando núm. 11, Justo López López, en súplica de que se le abone, para extinguir el tiempo de forzosa permanencia en dicha plaza, el que sirvió anteriormente en la misma perteneciendo al regimiento Infantería del Rey número 1, ó sea desde el 3 de agosto de 1909 al 4 de marzo de 1910, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á los deseos del recurrente, en armonía con lo dispuesto en la real orden de 20 de marzo de 1911 (D. O. núm. 65).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de enero de 1913.

LUQUE

Señor Comandante general de Melilla.

\* \* \*

### CLASIFICACIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 22 de abril último, promovida por el segundo teniente (E. R.), con destino en el regimiento Infantería de la Constitución núm. 29, D. Mariano Sanz Hierro, en súplica de que, con arreglo á su antigüedad de sargento de 19 de diciembre de 1890, que le fué concedida por real orden de 6 de marzo de 1912 (D. O. núm. 55), se le coloque en el lugar y con la antigüedad que le corresponda en el escalafón de su actual empleo; resultando que de habersele rectificado oportunamente su antigüedad de sargento hubiera sido incluido en la primera promoción para el ascenso á oficial, á causa del número que en el escalafón de aquella clase hubiera ocupado; teniendo en cuenta las resoluciones adoptadas en casos análogos de D. Donato Fradejas y D. Carlos Bourmán por reales órdenes de 13 de marzo y 22 de abril del año próximo pasado (D. O. números 61 y 93), el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado el Consejo Supremo de Guerra y Marina, se ha servido acceder á lo solicitado, concediendo al recurrente la antigüedad en su actual empleo de 28 de junio de 1909, conforme á la cual y á la ya expresada de sargento pasará á colocarse delante del número uno de su escala D. Nicanor Pórreres Termino.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de enero de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

\* \* \*

### LICENCIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que cursó V. E. á este Ministerio en 30 de diciembre último, promovida por el comandante de Infantería D. Luis Losada y Ortíz de Zárate, perteneciente á la zona de reclutamiento de Huelva núm. 13, en solicitud de dos meses de licencia por asuntos propios para Berlín (Alemania), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á los deseos del interesado, con arreglo á lo preceptuado en el artículo 64 de las instrucciones aprobadas por real orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de enero de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor general de Guerra.

## Sección de Caballería

### DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el profesor mayor del Cuerpo de Equitación militar D. Rafael Areñas Tapia, pase destinado de la Capitanía general de Melilla á la Comandancia general de Melilla.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de enero de 1913.

LUQUE

Señor Comandante general de Melilla.

Señor Interventor general de Guerra.

\* \* \*

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los profesores del Cuerpo de Equitación militar comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Mauro Rojo Nogales y termina con D. Atanasio Delgado Pérez, pasen á servir los destinos que en la misma se les señala; debiendo surtir sus efectos en la revista de comisario del presente mes.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de enero de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la octava región, Interventor general de Guerra y Director de la Escuela Superior de Guerra.

### Relación que se cita

#### Profesores mayores

- D. Mauro Rojo Nogales, de reemplazo en la octava región, vuelto á activo, á la Capitanía general de la misma región, en plaza de nueva creación.  
 » José Fernández Flores, en comisión en la Escuela Superior de Guerra, á la misma, en plaza de nueva creación.

#### Profesor primero

- D. Manrique Gómez y Martínez Marina, del 2.º regimiento montado de Artillería, á la 1.ª brigada de tropas de Intendencia, en plaza de nueva creación.

#### Profesores segundos

- D. José Pardo Molina, de la Capitanía general de la octava región, al 2.º regimiento montado de Artillería, en plaza de mayor categoría.  
 » Atanasio Delgado Pérez, excedente en la primera región, al regimiento de Telégrafos, en plaza de nueva creación.

Madrid 17 de enero de 1913.—Luque.

\* \* \*

### MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente del regimiento Lanceros de Villaviciosa, 6.º de Caballería, D. José Engo Núñez, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 10 del actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª Isabel Morgado y Moro.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de enero de 1913.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la segunda región.

## PLANTILLAS

*Circular.* Excmo. Sr.: Con el fin de adaptar á los créditos consignados en el presupuesto para el corriente año los destinos del cuerpo de Equitación militar correspondientes á la administración regional, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que á estos efectos los jefes y oficiales del expresado cuerpo que han de prestar sus servicios en las Capitanías generales de las regiones y distritos, sean destinados en la forma siguiente:

Capitanía general de la 1.ª región, un subinspector 2.º

Capitanía general de la 2.ª región, un profesor 1.º  
 Capitanía general de la 3.ª región, un profesor 1.º  
 Capitanía general de la 4.ª región, un profesor 1.º  
 Capitanía general de la 5.ª región, un profesor 1.º  
 Capitanía general de la 6.ª región, un profesor 1.º  
 Capitanía general de la 7.ª región, un profesor 1.º  
 Capitanía general de la 8.ª región, un profesor mayor.

Capitanía general de Baleares, un profesor 2.º  
 Capitanía general de Canarias, un profesor 2.º

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de enero de 1913.

LUQUE

Señor. . .

## Sección de Ingenieros

### ASUNTOS GENERALES E INDETERMINADOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por don Pedro Pahisa y Nogués, como gerente de la Sociedad concesionaria de una línea de energía eléctrica para fuerza y alumbrado desde Centellas á Granollers, que V. E. cursó á este Ministerio con su escrito de 28 del mes próximo pasado, y en la cual se solicita autorización para colocar siete palomillas en dos de las fachadas del cuartel de la última de las citadas plazas, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á que se lleve á cabo la referida instalación en las condiciones siguientes:

1.ª Se fijarán las palomillas en los puntos marcados en el plano remitido, de forma que, entre los cables y las fachadas del edificio, exista una separación de 50 centímetros y queden aquéllos distanciados de los vanos, en sentido vertical, lo necesario para que no sea posible alcanzarlos directamente.

2.ª Los conductores estarán perfectamente aislados, haciéndose los empalmes con el mayor cuidado, á fin de que en éstos la capa aisladora sea igual á la del resto de los conductores.

3.ª Todas las obras que se ejecuten, así las de instalación como las de reparación y demás necesarias, serán inspeccionadas por la Comandancia de Ingenieros de Barcelona, que cuidará de que las obras no afecten á la solidez ú ornato del edificio y los apoyos tengan la debida resistencia, á cuyo efecto el concesionario dará aviso por escrito con la suficiente antelación, al Gobernador militar de Barcelona, de la fecha en que han de empezar las obras.

4.ª La reparación de los desperfectos ocasionados por la Compañía en el edificio, será de cuenta de ésta.

5.ª Se tendrán en cuenta además para la instalación las reglas técnicas circuladas en 30 de septiembre de 1902 sobre conducciones aéreas, á las cuales hace referencia en su informe el Comandante general de Ingenieros de esa región.

Y 6.ª Esta concesión no implica servidumbre alguna sobre el edificio, quedando por tanto obligada la Compañía á levantar los apoyos ó variar el trazado de la línea cuando, por necesidades del servicio, así se le ordene por la autoridad militar, sin tener por ello derecho á indemnización alguna.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de enero de 1913.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. de 30 de diciembre último, en el que da cuenta á este Ministerio de haber concedido la autorización necesaria para establecer una pista de obstáculos para gimnasia de campaña en la explanada del baluarte número 21, frente al cuartel del hospital de Cartagena, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar la determinación de V. E., disponiendo que se ejecuten las obras bajo la dirección de la Comandancia de Ingenieros respectiva.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de enero de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la tercera región.

\* \* \*

#### MATERIAL DE INGENIEROS

Excmo. Sr.: Examinado el proyecto que, para reparaciones en la caseta de Carabineros de Basorda (Bilbao), remitió V. E. á este Ministerio con su escrito de 23 de octubre último, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobarlo como justificación de obra ya ejecutada y disponer que su presupuesto, importante 1.200 pesetas, sea cargo á los fondos que para estas atenciones tiene asignados el Ministerio de Hacienda.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de enero de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Director general de Carabineros.

\* \* \*

Excmo. Sr.: Examinado el proyecto que, para reparaciones en la caseta de Carabineros de Baquío (Bilbao), remitió V. E. á este Ministerio con su escrito de 8 de julio último, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobarlo como justificación de la obra ya ejecutada y disponer que su presupuesto, importante 1.090 pesetas, sea cargo á los fondos que para estas atenciones tiene asignados el Ministerio de Hacienda.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de enero de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Director general de Carabineros.

\* \* \*

Excmo. Sr.: Examinado el proyecto que, para construir una caseta de Carabineros en Igueldo (Guzpúcoa), remitió V. E. á este Ministerio con su escrito de 18 de noviembre último, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobarlo y disponer que su presupuesto, importante 34.600 pesetas, sea cargo á los fondos asignados al Ministerio de Hacienda. Asimismo S. M. se ha servido disponer que al ejecutarse las obras se procure conseguir que los retretes de la planta principal tengan ventilación y luz directa.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de enero de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Director general de Carabineros.

## Sección de Intendencia

### PASAJES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 30 de diciembre próximo pasado, promovida por el capitán de Infantería D. Justo Salvador Ucar, en súplica de que se conceda á su esposa prórroga del plazo reglamentario para poder tras-

ladarse, por cuenta del Estado, desde Ciudad Rodrigo á Gerona; y estando justificada la causa en que el recurrente funda su petición, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo que solicita, por el plazo de dos meses, con arreglo á lo que previenen las reales órdenes de 28 de julio de 1906 (C. L. número 137) y 13 de marzo de 1912 (C. L. núm. 59).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de enero de 1913.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitán general de la séptima región é Interventor general de Guerra.

\* \* \*

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 30 de diciembre próximo pasado, promovida por el subinspector médico de primera clase, director del hospital militar de Valladolid, D. Eugenio Fernández Garrido, en súplica de que se conceda á su familia prórroga del plazo reglamentario para poder trasladarse, por cuenta del Estado, desde Coruña á Valladolid; y estando justificada la causa en que el recurrente funda su petición, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo que se solicita, por el plazo de dos meses, con arreglo á lo que previenen las reales órdenes de 28 de julio de 1906 (C. L. núm. 137) y 13 de marzo de 1912 (C. L. núm. 59).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de enero de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Capitán general de la octava región é Interventor general de Guerra.

\* \* \*

Excmo. Sr.: Vista la instancia que el Capitán general de Melilla cursó á este Ministerio en 31 de diciembre próximo pasado, promovida por el comandante del batallón Cazadores de Ciudad Rodrigo núm. 7, D. Juan Menéndez Martínez, en súplica de que se conceda á su familia prórroga del plazo reglamentario para poder trasladarse, por cuenta del Estado, desde Segovia á esa plaza; y estando justificada la causa en que el recurrente funda su petición, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo que solicita, por el tiempo necesario para el restablecimiento de la enferma, con arreglo á lo que previene la real orden de 28 de julio de 1906 (C. L. número 137) y última parte de la de 13 de marzo del año próximo pasado (C. L. núm. 59).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de enero de 1913.

LUQUE

Señor Comandante general de Melilla.

Señores Capitán general de la primera región é Interventor general de Guerra.

\* \* \*

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 28 de diciembre próximo pasado, promovida por el capitán de la Guardia Civil de la Comandancia de Gerona, D. Higinio Yáñez Salinas, en súplica de que se conceda á su familia prórroga del plazo reglamentario para poder trasladarse, por cuenta del Estado, desde La Coruña á Figueras (Gerona); y estando justificada la causa en que el recurrente funda su petición, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo que solicita, por el plazo de dos meses, con arreglo á lo que previenen las reales órdenes de 28 de julio de 1906 (C. L. número 137) y 13 de marzo del año próximo pasado (C. L. núm. 59).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.  
Madrid 16 de enero de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Interventor general de Guerra.

\* \* \*

Excmo. Sr.: Vista la instancia que el Capitán general de Melilla cursó á este Ministerio en 30 de diciembre próximo pasado, promovida por el capitán del regimiento Infantería de San Fernando número 11, D. Felipe Figuera Figuera, en súplica de que se conceda á su familia prórroga del plazo reglamentario para poder trasladarse, por cuenta del Estado, desde Zamora á esa plaza, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la instancia de referencia por estar promovida fuera del plazo que las disposiciones vigentes determinan para solicitar estas prórrogas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.  
Madrid 16 de enero de 1913.

LUQUE

Señor Comandante general de Melilla.

\* \* \*

### TRANSPORTES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido ordenar se efectúe el transporte, desde el Centro electro-técnico y de comunicaciones á esa Capitanía general, de un automóvil rápido para el servicio de la misma.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.  
Madrid 16 de enero de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de Baleares.

Señores Capitán general de la primera región é Interventor general de Guerra.

## Sección de Intervencion

### DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien destinar á las inmediatas órdenes del Interventor de Ejército D. Ramón García é Iguen, Interventor militar de la primera región, al comisario de guerra de primera clase D. Manuel Pérez y Goyanes, destinado en la Intervención general.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.  
Madrid 17 de enero de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

## Sección de Sanidad Militar

### DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los jefes y oficiales del cuerpo de Veterinaria militar comprendidos en la siguiente relación, pasen á las situaciones ó á servir los destinos que en la misma se les señalan, surtiendo efectos administrativos en la revista del presente mes.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.  
Madrid 17 de enero de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la segunda región, Director general de Cría Caballar y Remonta, Comandante general de Melilla, Director de la Escuela Superior de Guerra é Interventor general de Guerra.

### Relación que se cita

#### Subinspector veterinario de segunda clase

D. Eusebio Conti Montes, jefe de Veterinaria militar de Melilla, á situación de excedente en dicha plaza.

#### Veterinarios mayores

D. Martín Lacasa Ara, del servicio de plaza de Melilla, á jefe de Veterinaria militar de la misma.  
» Gregorio Carralero González, de la Escuela Superior de Guerra, en comisión, al mismo centro, de plantilla.

#### Veterinarios primeros

D. Baltasar Pérez Velasco, de situación de excedente en Melilla, y en comisión en la Comandancia de tropas de Intendencia de dicha plaza, á la de campaña del mismo cuerpo, de plantilla.  
» Julio Ochando Atienza, del 12.º regimiento montado de Artillería, y en comisión en la Central de Remonta de dicha arma, á esta Remonta, de plantilla.

#### Veterinarios segundos

D. Luis García de Blas, del servicio de Nador, á la enfermería de ganado de Melilla.  
» Gregorio López-Romero Gómez, del 6.º regimiento mixto de Ingenieros, al de Telégrafos.  
» Manuel Moreno Amador, de la batería de obuses y Comandancia de Artillería de Melilla, á la de tropas de Intendencia de plaza de la misma.

#### Veterinarios terceros

D. Francisco Mencheu Chacón, de la Academia de Artillería, al 13.º regimiento montado de la misma arma en plaza de veterinario segundo, continuando en comisión en dicha Academia.  
» Emiliano Alvarez Hernández, de la primera Comandancia de tropas de Intendencia, al tercer Depósito de caballos sementales, en plaza de veterinario segundo.

Madrid 17 de enero de 1913.—Luque.

## Sección de Justicia y Asuntos generales

### LICENCIAS DE USO DE ARMAS Y DE CAZA

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio con fecha 5 de noviembre último, consultando si los militares tienen derecho á obtener licencia gratuita para usar armas que no sean para cazar, con motivo de haber solicitado aquélla el segundo teniente de Infantería (E. R.), retirado, don Teodosio Herrero González; teniendo en cuenta lo dispuesto en el párrafo 2.º del art. 91 de la ley del Timbre de 1.º de enero de 1906 (C. L. núm. 1) y real orden del Ministerio de Hacienda de 25 de febrero de 1907 (C. L. núm. 50), que determina claramente que las autorizaciones que expidan los Capitanes generales para que los militares puedan usar, fuera de los actos de servicio, toda clase de armas que no sean para cazar, no están gravadas con timbre ni impuesto alguno, el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver se manifieste á V. E. puede expedir á los militares dichas licencias en el papel ó tarjeta que tenga por conveniente, pero haciendo constar en ellas que no autorizan el uso de armas de caza ni para cazar.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.  
Madrid 16 de enero de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la séptima región.

\* \* \*

### OBRAS CIENTIFICAS Y LITERARIAS

Circular. Excmo. Sr.: Vista la instancia que cursó á este Ministerio el Capitán general de la segunda

región, promovida por el médico primero del Cuerpo de Sanidad Militar, D. Federico González Deleito, en súplica de que la obra de que es autor titulada «Manual de gimnasia sueca», se declare de utilidad para el estudio y práctica en las academias militares y cuerpos de Infantería, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la extinguida Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar, ha tenido á bien acceder á lo solicitado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de enero de 1913.

LUQUE

Señor. . .

\* \* \*

## PENSIONES

Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto á este Ministerio por el Capitán general de Melilla en escrito de 27 de diciembre próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder á la mora Taimont-Bent-Alí, viuda del moro Hah-Alí-Chindi, muerto por los de su kabila por su adhesión á España, á la que prestó valiosos servicios, la pensión diaria de una peseta, que se sufragará con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto de la Guerra; incluyéndose en el primero que se redacte el crédito necesario para esta atención.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de enero de 1913.

LUQUE

Señor Comandante general de Melilla.

Señores Intendente general militar é Interventor general de Guerra.

\* \* \*

## RESIDENCIA

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Braulio López de Jesús, residente en Cáceres, en súplica de que se le autorice para residir en esa plaza, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo expuesto por el Gobernador militar de Ceuta en escrito de 28 del mes próximo pasado, se ha servido desestimar la petición del recurrente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de enero de 1913.

LUQUE

Señor Comandante general de Ceuta.

Señor Capitán general de la primera región.

## Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

### CUERPO AUXILIAR DE OFICINAS MILITARES

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 11 del mes actual, al que acompañaba instancia promovida por el sargento del regimiento Infantería de Gravelinas núm. 41, Pedro Batuecas Chacobo, en súplica de que se le elimine de la escala de aspirantes á ingreso en el Cuerpo auxiliar de Oficinas militares, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á los deseos del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de enero de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

\* \* \*

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 9 del mes actual, al que acompañaba instancia promovida por el sargento del regimiento Lanceros de Borbón, 4.º de Caballería, Angel Alonso Fernández, en súplica de que se le elimine de la escala de aspirantes á ingreso en el Cuerpo

auxiliar de Oficinas militares, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á los deseos del interesado, y disponer quede sin efecto el ingreso que en el mencionado cuerpo le fué concedido al recurrente, por real orden de 10 del corriente mes (D. O. número 8).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de enero de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor general de Guerra.

\* \* \*

## DESTINOS

Excmo. Sr.: Aprobada la plantilla del Colegio de huérfanos de Santa Bárbara y San Fernando por la ley de presupuestos para el año actual, en la cual viene incluido el aumento de dos capitanes profesores, uno de Artillería y el otro de Ingenieros, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar para ocuparlas, respectivamente, á los capitanes D. Pedro Herrera y Soto y D. Benito Navarro y Ortíz de Zárate, que actualmente se encuentran en situación de excedente en la primera región y en comisión en el referido Colegio, debiendo percibir sus haberes, por el vigente presupuesto.

Es asimismo la voluntad de S. M. que esta disposición surta sus efectos desde 1.º del corriente mes.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de enero de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Interventor general de Guerra y Presidente del Consejo de Administración del Colegio de Huérfanos de Santa Bárbara y San Fernando.

\* \* \*

## RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Leopoldo Aulestia Martínez, recluso en la cárcel modelo de esta corte, en solicitud de que se le exima del servicio militar activo, como hijo de viuda pobre, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición, por no ser la excepción que alega sobrevenida después del ingreso en caja del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de enero de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

\* \* \*

## REDENCIONES

Excmo. Sr.: Hallándose justificado que los reclutas que figuran en la siguiente relación, pertenecientes á los reemplazos que se indican, están comprendidos en el artículo 175 de la ley de reclutamiento de 11 de julio de 1885, modificada por la de 21 de agosto de 1896, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se devuelvan á los interesados los 1.500 pesetas con que se redimieron del servicio militar activo, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que en la citada relación se expresan; cantidad que percibirá el individuo que hizo el depósito ó la persona autorizada en forma legal, según previene el artículo 189 del reglamento dictado para la ejecución de dicha ley.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de enero de 1913.

LUQUE

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, cuarta, quinta, sexta, séptima y octava regiones.

Señores Intendente general militar é Interventor general de Guerra.

## Relación que se cita

NOMBRES DE LOS RECLUTAS	Ejemplares...	CUPO		Zona	FECHA DE LA REDENCIÓN			Número de la carta de pago	Delegación de Hacienda que expidió la carta de pago
		Pueblo	Provincia		Día	Mes	Año		
Juan Ortego Caraballo....	1910	Chinchón.....	Madrid....	Getafe...	11	nobre.	1910	743	Madrid.
Bernabé Fernández de Gra- do.....	1907	Madrid.....	Idem.....	Madrid...	30	dichbre.	1907	3421	Idem.
Alejandro Sánchez Moreno.	1910	Trujillo.....	Cáceres....	Cáceres.	8	agosto	1910	135	Cáceres.
Celedonio Fernández Ri- vero.....	1908	Casas Millán...	Idem.....	Idem....	30	dichbre.	1908	207	Idem.
José Cano Núñez.....	1910	Cádiz.....	Cádiz.....	Cádiz....	10	agosto	1910	239	Cádiz.
Manuel Fernández Montes.	1910	Alcalá de los Ga- zules.....	Idem.....	Idem....	25	idem..	1910	87	Idem.
Eduardo Hidalgo Pérez Marín.....	1910	Sanlúcar.....	Idem.....	Idem....	20	ocbre.	1910	24	Idem.
Félix Palacios Cárdenas...	1910	Ceuta.....	Idem.....	Idem....	5	dichbre.	1910	52	Idem.
Enrique Vargas Zúñiga Ve- larde.....	1910	Sevilla.....	Sevilla....	Sevilla...	16	sepbre	1910	153	Sevilla.
Luis Luca de Tena y Luca de Tena.....	1909	Idem.....	Idem.....	Idem....	12	enero.	1910	395	Idem.
Lorenzo Llaveró Rodríguez	1910	Segura.....	Jaén.....	Jaén....	16	marzo.	1911	207	Jaén.
Martirián Siques Serra...	1910	Bañolas.....	Gerona....	Gerona...	11	nobre.	1910	295	Gerona.
Martín Mundet Bruges...	1910	Vilopfrín.....	Idem.....	Idem....	30	sepbre	1910	1108	Idem.
Alejandro Postills Llinós...	1910	Naves.....	Lérida....	Lérida...	16	idem..	1910	442	Lérida.
José Coralt Fradera.....	1907	Barcelona.....	Barcelona..	Barcelona	27	dichbre.	1907	234	Barcelona.
José Aleña Bodro.....	1910	Idem.....	Idem.....	Idem....	21	ocbre.	1910	157	Idem.
Luis de Ferrer de Ferrer...	1910	Idem.....	Idem.....	Idem....	20	sepbre	1910	78	Idem.
José Monserrat Mones.....	1910	Idem.....	Idem.....	Idem....	28	dichbre.	1910	12	Idem.
Pedro Foror Ferrés.....	1910	San Martín....	Idem.....	Manresa..	10	idem..	1910	249	Idem.
Francisco de P. Viader Co- dina.....	1909	Barcelona.....	Idem.....	Barcelona	20	ocbre.	1909	221	Idem.
Pedro Taulé Poch.....	1910	Esparraguera..	Idem.....	Idem....	30	sepbre	1910	51	Idem.
José O. Capellá Valentí...	1910	Barcelona.....	Idem.....	Idem....	20	ocbre.	1910	237	Idem.
Narciso Torrente Ventura.	1910	Esparraguerra..	Idem.....	Idem....	24	febro.	1911	165	Idem.
Pedro Galbete Garbalena...	1910	Pamplona.....	Navarra...	Pamplona.	9	dibre	1910	134	Pamplona.
Félix Díez Mateo.....	1910	Villaviudas....	Palencia...	Palencia..	26	ocbre	1910	422	Bilbao.
Braulio García Fernández.	1908	Salas.....	Oviedo....	Gijón...	16	idem..	1909	553	Oviedo.
Adolfo Casals Feiteado....	1910	Tuy.....	Pontevedra.	Ponteve- dra....	26	sepbre	1910	99	Pontevedra.

Madrid 16 de enero de 1913.

LUQUE

\* \* \*

## VACANTES

*Circular.* Excmo. Sr.: No habiendo desaparecido las causas que sirvieron de fundamento á la real orden de 13 de diciembre del año 1911 (D. O. número 279), por la que se aumentaba una plaza de comandante profesor, en comisión, en el Colegio de huérfanos para el arma de Caballería, el Rey (que Dios guarde) ha tenido á bien disponer se verifique concurso para proveer la referida plaza, vacante por haber sido destinado á la plantilla del mismo, según real orden de 2 del presente mes, el jefe que la desempeñaba. Es al propio tiempo la voluntad de S. M. que los del referido empleo y arma que deseen ocuparla, promuevan sus instancias, que deberán encontrarse en este Ministerio en el término de un mes, á partir de esta fecha, acompañando á las mismas copia de las hojas de servicios y de hechos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de enero de 1913.

LUQUE

Señor. . .

## DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias Centrales

## Sección de Infantería

## DESTINOS

*Circular.* El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra ha tenido á bien disponer, en cumplimiento á lo dis-

puesto en la real orden circular de 2 de diciembre próximo pasado (D. O. núm. 274), que las vacantes de personal de tropa que ocurran en las zonas de reclutamiento y reserva sean cubiertas por los cuerpos activos á que están afectos dichos organismos.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 15 de enero de 1913.

El Jefe de la Sección,

José López Torrén.

Señor. . .

\* \* \*

## PREMIOS DE REENGANCHE

*Circular.* La Junta Central de enganches y reenganches, con fecha 24 de diciembre de 1912, remite relación de sargentos clasificados para el reenganche, como dispone el apartado b, regla 8.ª de la real orden circular de 14 de enero de 1904 (C. L. núm. 6); y en su consecuencia, el Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se ha servido disponer que á los referidos sargentos que figuran en la siguiente relación, les sea concedido el primer período de reenganche y á partir de la fecha que á cada uno se señala en la citada relación.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 15 de enero de 1913.

El Jefe de la Sección,

José López Torrén.

Señor. . .

## Relación que se cita.

Altas ocurridas en la escala general de sargentos reenganchados con premio, que deben tener lugar con fecha 1.º de mes que se indica.

Cuerpos	NOMBRES	FECHAS en que reunieron condiciones para el reengan- che según clasificación practicada por la Junta Central			Fecha del alta		
		Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Reg. Cuenca, 27.....	Antonio Muñoz Gutiérrez.....	2	julio.....	1910	1	agosto.....	1910
Idem Rey, 1.....	Félix Redondo Gómez.....	1	idem.....	1911	1	julio.....	1911
Idem de España, 46.....	Manuel Mateo Sales.....	2	octubre.....	1911	1	noviembre..	1911
Bón. Cataluña, 1.....	D. Rafael Arias Ordaz.....	26	idem.....	1911	1	idem.....	1911
Reg. España, 46.....	Protasio Prades Gonzalbo.....	26	noviembre..	1911	1	diciembre..	1911
Idem Vad Ras, 50.....	Félix García Malnero.....	1	enero.....	1912	1	enero.....	1912
Idem.....	Felipe Seija Alvarez.....	9	idem.....	1912	1	febrero.....	1912
Bón. Cataluña, 1.....	D. Ernesto López Salcedo.....	1	febrero.....	1912	1	idem.....	1912
Idem.....	Diego Portillo Ortiz.....	4	idem.....	1912	1	marzo.....	1912
Reg. Africa, 68.....	José López Moyano.....	4	idem.....	1912	1	idem.....	1912
Bón. Cataluña, 1.....	José Alcalde Yáñez.....	4	idem.....	1912	1	idem.....	1912
Reg. Extremadura, 15.....	Juan Martín Rodríguez.....	4	idem.....	1912	1	idem.....	1912
Idem San Quintín, 47.....	Miguel Porcallas Cervera.....	28	marzo.....	1912	1	abril.....	1912
Idem Vad Ras, 50.....	José Martínez Villanueva.....	1	abril.....	1912	1	idem.....	1912
Idem Africa, 68.....	Salvador Ferradas Medina.....	16	idem.....	1912	1	mayo.....	1912
Bón. Palma, 20.....	Eduardo Moreira Castro.....	1	mayo.....	1912	1	idem.....	1912
Reg. San Marcial, 44.....	D. Serafín Peña Gómez.....	8	idem.....	1912	1	junio.....	1913
Idem Asturias, 31.....	Alejandro Lorenzo Iglesias.....	29	idem.....	1912	1	idem.....	1912
Idem Ceriñola, 42.....	Ricardo Alarcón Munera.....	1	junio.....	1912	1	idem.....	1912
Idem Navarra, 25.....	Amor Balaguer Ferré.....	3	idem.....	1912			
Idem Vergara, 57.....	Manuel Bravo Presta.....	13	idem.....	1912			
Idem Saboya, 6.....	Mariano Cuesta Rodríguez.....	19	idem.....	1912			
Idem Zaragoza, 12.....	Manuel Veloso Pérez.....	19	idem.....	1912			
Idem Granada, 34.....	Juan Romero Núñez.....	19	idem.....	1912	1	julio.....	1912
Idem Isabel II, 32.....	D. Amando del Amo Cospedal.....	20	idem.....	1912			
Idem Princesa, 4.....	Ricardo Comas March.....	25	idem.....	1912			
Idem San Fernando, 11.....	Jesús Lema Tallón.....	1	julio.....	1912			
Idem Mallorca, 13.....	Manuel Moreno Sanz.....	1	idem.....	1912			
Idem Las Palmas, 66.....	José María García Martín.....	4	idem.....	1912			
Academia, Sección tropa..	Manuel Nieto Masides.....	4	idem.....	1912			
Reg. Valencia, 23.....	D. Félix Arce Valencia.....	5	idem.....	1912			
Idem Pavía, 48.....	» José Benitotrato.....	5	idem.....	1912			
Idem Burgos, 36.....	César Martínez Fernández.....	6	idem.....	1912			
Bón. Llerena, 11.....	D. Cesáreo Maroto Fernández.....	6	idem.....	1912			
Idem Madrid, 2.....	Carlos Cortés Fedelf.....	10	idem.....	1912			
Reg. Gerona, 22.....	Ramiro Barreiro Fondevila.....	10	idem.....	1912			
Idem Asia, 55.....	D. Arturo Gómez Egea.....	13	idem.....	1912			
Idem Castilla, 16.....	Adrián Jaramillo Morales.....	15	idem.....	1912	1	agosto.....	1912
Bón. Llerena, 11.....	D. Fernando Ramírez López.....	18	idem.....	1912			
Reg. España, 46.....	Antonio Gómez Navarro.....	21	idem.....	1912			
Bón. Talavera, 18.....	Antonio Maldonado Corona.....	21	idem.....	1912			
Reg. Navarra, 25.....	D. Joaquín Cugota Montull.....	22	idem.....	1912			
Idem Serrallo, 69.....	» Jacinto Muñoz González.....	25	idem.....	1912			
Idem Constitución, 29.....	Cirilo Chasco Etayo.....	28	idem.....	1912			
Idem Toledo, 35.....	Donato Martínez Martínez.....	1	agosto.....	1912			
Idem Albuera, 26.....	Antonio Martín Lozano.....	1	idem.....	1912			
Idem Tenerife, 64.....	Agustín Araque Expósito.....	1	idem.....	1912			
Idem Constitución, 29.....	Manuel Medirí Uchen.....	2	idem.....	1912			
Idem Guadalajara, 20.....	Pascual Sipan Climent.....	2	idem.....	1912			
Idem Reina, 2.....	Enrique Arias Carrasco.....	3	idem.....	1912			
Idem Castilla, 16.....	Luis Gaona Barroso.....	6	idem.....	1912			
Idem Toledo, 35.....	Juan Montoya García.....	10	idem.....	1912			
Idem Africa, 68.....	Critóbal Roldán Jiménez.....	10	idem.....	1912			
Idem Murcia, 37.....	D. José Lanzas Serrano.....	21	idem.....	1912			
Idem Palma, 61.....	» Manuel Gasso y Sastre.....	26	idem.....	1912			
Idem San Fernando, 11.....	Angel García Sopena.....	26	idem.....	1912	1	septiembre..	1912
Idem Africa, 68.....	Isaac Casillas López.....	27	idem.....	1912			
Idem Vizcaya, 51.....	José Sánchez Basidó.....	30	idem.....	1912			
Idem Bailén, 24.....	Raimundo Gil Vera.....	31	idem.....	1912			
Idem Inca, 62.....	D. Fernando Martín Molina.....	31	idem.....	1912			
Idem Lealtad, 30.....	Porfirio Ruiz Alonso.....	31	idem.....	1912			
Idem Luchana, 28.....	Luis Luchana Villarrobledo.....	1	septiembre..	1912			
Idem Vizcaya, 51.....	D. Francisco Sirvent Armengol.....	1	idem.....	1912			
Idem San Fernando, 11.....	Aquilino Alfageme Martínez.....	1	idem.....	1912			

CUERPOS	NOMBRES	FECHAS en que reunió en condiciones para el reenganche según clasificación practicada por la Junta Central			Fecha del alta		
		Día.	Mes.	Año.	Día	Mes	Año
Bón. Madrid, 2	Valeriano Valgañón Miguel	2	septiembre..	1912			
Reg. Guadalajara, 20	Guillermo Navarro Marcos	4	idem .....	1912			
Bón. Chiclana, 17	Sebastián Carrasco Galindo	6	idem .....	1912			
Reg. Reina, 2	Manuel Moreno Hinojosa	11	idem .....	1912	I	octubre. ....	1912
Idem Vizcaya, 51	Gaspar Belenger Valls	12	idem .....	1912			
Idem Alava, 56	Miguel Rodríguez Barbero	18	idem .....	1912			
Idem Burgos, 36	D. Juan Bajo Tío	1	octubre..	1912			
Idem Mallorca, 13	Francisco Vigil Ugalde	25	idem .....	1912	I	noviembre..	1912

Madrid 15 de enero de 1913.—López Torrén.

\*\*\*

### VACANTES

*Circular.* Debiendo cubrirse por oposición, á tenor del vigente reglamento, una plaza de músico de tercera correspondiente á trompa, que se halla vacante en el regimiento de Valencia núm. 23, cuya plana mayor reside en Santoña (Santander), de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se anuncia el oportuno concurso, en el cual podrán tomar parte los individuos de la clase civil que lo deseen y reúnan las condiciones y circunstancias personales exigidas por las vigentes disposiciones.

Las solicitudes se dirigirán al jefe del expresado cuerpo, terminando su admisión el día 28 del mes actual.

Madrid 15 de enero de 1913.

El jefe de la Sección,  
José López Torrén.

\*\*\*

*Circular.* Debiendo cubrirse por oposición, á tenor del vigente reglamento, cuatro plazas de músico de tercera correspondientes á cornetín, dos clarinetes y caja, que se hallan vacantes en el regimiento de Asturias, cuya plana mayor reside en Leganés (Madrid), de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se anuncia el oportuno concurso, en el cual podrán tomar parte los individuos de la clase civil que lo deseen y reúnan las condiciones y circunstancias personales exigidas por las vigentes disposiciones.

Las solicitudes se dirigirán al jefe del expresado cuerpo, terminando su admisión el día 27 del actual.

Madrid 15 de enero de 1913.

El jefe de la Sección,  
José López Torrén.

\*\*\*

*Circular.* Debiendo cubrirse por oposición, á tenor del vigente reglamento, una plaza de músico de tercera correspondiente á trompa, que se halla vacante en el regimiento de Mallorca, cuya plana mayor reside en Valencia, de orden del Excelentísimo Señor Ministro de la Guerra se anuncia el oportuno concurso, en el cual podrán tomar parte los individuos de la clase civil que lo deseen y reúnan las condiciones y circunstancias personales exigidas por las vigentes disposiciones.

Las solicitudes se dirigirán al jefe del expresado cuerpo, terminando su admisión el día 27 del mes actual.

Madrid 15 de enero de 1913.

El jefe de la Sección,  
José López Torrén.

El Director General,

Franch.

## Dirección general de Cría Caballar y Remonta

### REMONTA

*Circular.* Próxima la temporada anual de cubrición por los caballos sementales del Estado y con el fin

de que este servicio se lleve con la debida regularidad, se publica á continuación el cuadro general de las paradas que han de establecerse; debiendo los jefes de los Depósitos observar las reglas siguientes:

1.ª Las paradas marcharán á sus destinos el día que los jefes de los Depósitos designen, verificándolo por jornadas ordinarias las que se establezcan á una distancia de cuatro ó menos de la plana mayor y por ferrocarril las demás.

2.ª La duración de la temporada de monta será de noventa días, contados desde el día en que se abran al público las paradas, pudiendo los jefes de los establecimientos aumentar ó disminuir dicho plazo, siempre que á su juicio haya causa justificada, retirando las que se observe no hay concurrencia de yeguas y prorrogándolo únicamente en casos de verdadera necesidad, dando noticia á esta Dirección.

3.ª Los capitanes revisores visitarán también los puntos donde radiquen los caballos sementales concedidos á particulares dentro de la demarcación de su grupo, inspeccionando los productos del año anterior si los hubiese, y recordando á los ganaderos la obligación en que están de dar cumplimiento á que sean marcados aquéllos con el hierro del Estado, cuyo acto presenciarán.

4.ª Las paradas que se establecen en la península, divididas en los grupos que se señalan, serán revistadas por sus respectivos capitanes, auxiliados por los oficiales agregados, siendo unos y otros residenciados por los jefes de sus Depósitos, que alterarán según disponga el coronel, no debiendo exceder de veinte días el total de los que se inviertan por mes en la inspección.

5.ª Las de las islas Canarias serán revistadas por los oficiales respectivos de los escuadrones de Tenerife y Gran Canaria, y las de Baleares en la forma prevenida en la real orden de 7 de octubre de 1901 (C. L. núm. 224).

6.ª Todos los gastos de transporte de sementales, de la fuerza que los conduzca, de los jefes y oficiales revisores y de la tropa y caballos de los cuerpos que auxilien este servicio, serán cargo á los fondos de Cría Caballar.

7.ª Los jefes de los establecimientos consultarán á mi autoridad el traslado de las paradas por accidentes sucesivos y también cualquier duda que por sí no pudiesen resolver.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 16 de enero de 1913.

Señores Coroneles Jefes de los Depósitos de caballos sementales y Tenientes coroneles de los escuadrones de Cazadores de Mallorca, Menorca, Tenerife y Gran Canaria.

Excmos. Señores Capitanes generales de las regiones, Baleares y Canarias.

PRIMER DEPÓSITO.—Jerez de la Frontera.

Grupos.....	Provincias	Pueblos	DOTACIÓN			Fecha de la apertura	
			Caballos.....	Jefes de parada			Soldados.....
				1.ª	2.ª		
1.º	Huelva..	Encinasola.....	2	»	1	1	10 al 20 de marzo.
		Aroche.....	2	»	1	1	
		Aracena.....	3	»	1	2	
		Cabañas.....	2	»	1	1	
		Valverde del Camino.....	2	»	1	1	
		Huelva.....	2	»	1	1	
		Sanlúcar la Mayor	4	1	»	3	
		Constantina.....	2	»	1	1	
		Cazalla.....	2	»	1	1	
		Guadalcanal.....	2	»	1	1	
2.º	Sevilla..	Lora del Río.....	2	»	1	1	20 febrero al 5 de marzo.
		Peñaflor.....	2	»	1	1	
		Osuna.....	4	1	»	3	
		Ecija.....	4	1	»	3	
		Marchena.....	3	1	»	2	
		Arahal.....	2	»	1	1	
		Morón.....	2	»	1	1	
		Coronil.....	2	»	1	1	
		Las Cabezas.....	3	»	1	2	
		Utrera.....	2	»	1	1	
3.º	Cádiz....	Carmona.....	2	»	1	1	
		Sevilla.....	2	»	1	1	
		Alcalá del Río...	2	»	1	1	
		Lebrija.....	3	»	1	2	
		Jerez.....	8	1	1	6	
		España-Rodrigo..	2	»	1	1	
		San José del Valle	2	»	1	1	
		Rota.....	2	1	»	1	
		Medina Sidonia..	2	»	1	1	
		Vejer.....	2	»	1	1	
Tarifa.....	2	»	1	1			
San Roque.....	2	»	1	1			
Jimena.....	2	»	1	1			
Arcos.....	2	»	1	1			
Villamartín.....	2	»	1	1			
Utrique.....	2	»	1	1			
<i>Totales.....</i>			88	6	31	51	

SEGUNDO DEPÓSITO.—Córdoba.

1.º	Córdoba..	Córdoba.....	9	1	1	7	10 al 20 de febrero.
		Villafraña.....	2	»	1	1	
		El Carpio.....	4	1	»	3	
		Montoro.....	2	»	1	1	
		Villa del Río.....	3	»	1	2	
		Bujalance.....	3	»	1	2	
		Cañete de las Torres.....	2	»	1	1	
		Castro del Río..	4	1	»	3	
		Baena.....	2	»	1	1	
		Cabra.....	3	»	1	2	
2.º	Badajoz.	Puente Genil...	3	»	1	2	20 al 28 de febrero.
		Aguilar.....	2	»	1	1	
		Palma del Río...	3	1	»	2	
		La Carlota.....	2	»	1	1	
		Villanueva de Córdoba.....	2	»	1	1	
		Campanario.....	2	»	1	1	
		Berlanga.....	2	»	1	1	
		Llerena.....	2	»	1	1	
		Fuente de Cantos	3	»	1	2	
		Fregenal de la Sierra.....	4	1	»	3	
3.º	Badajoz.	Jerez de los Caballeros.....	3	»	1	2	20 al 28 de febrero.
		Burguillos.....	3	»	1	2	
		Mérida.....	2	»	1	1	
		Badajoz.....	3	1	»	2	
		Alburquerque...	2	»	1	1	
<i>Totales.....</i>			72	6	20	46	

TERCER DEPÓSITO.—Baeza.

Grupos.....	Provincias	Pueblos	DOTACIÓN			Fecha de la apertura				
			Caballos.....	Jefes de parada			Soldados.....			
				1.ª	2.ª					
1.º	Jaén.....	Andújar.....	6	1	»	5	5 al 15 de marzo.			
		Alcalá la Real...	2	»	1	1				
		Bailén.....	2	»	1	1				
		Jaén.....	6	1	»	5				
		Jódar.....	2	»	1	1				
		Huelma.....	2	»	1	1				
		Porcuna.....	2	»	1	1				
		Peal de Becerro..	2	»	1	1				
		Villacarillo.....	2	»	1	1				
		Baeza.....	8	1	1	6				
2.º	Granada.	Granada.....	4	1	»	3				
		Alhama.....	2	»	1	1				
		Loja.....	3	»	1	2				
		Archidona.....	4	»	1	3				
		Antequera.....	5	»	1	4				
3.º	Málaga..	Almodóvar del Campo.....	2	»	1	1	15 al 29 de febrero.			
		Calzada de Calatrava.....	3	»	1	2				
		Daimiel.....	2	»	1	1				
		Villanueva de los Infantes.....	2	»	1	1				
		Viso del Marqués	2	»	1	1				
		Albacete.....	3	»	1	2				
		Lorca.....	2	»	1	1				
		Murcia.....	2	»	1	1				
		Orihuela.....	4	»	1	3				
		Aruca.....	2	»	1	1				
Canarias.	C. Real..	Guía.....	1	»	»	1	15 al 29 de febrero.			
		San Mateo.....	1	»	»	1				
		Telde.....	1	»	»	1				
		<i>Totales.....</i>			91	5		24	62	

CUARTO DEPÓSITO.—León.

1.º	León....	Zamora.. Benavente.....	5	1	»	4	5 al 20 de marzo.			
		Idem... Villalpando.....	3	»	1	2				
		León.....	5	1	»	4				
		Sahagún.....	3	»	1	2				
		Bembibre.....	2	»	1	1				
		Mifera.....	2	»	1	1				
		Riaño.....	2	»	1	1				
		2.º	Palencia.	Pon tevedra.....	3	»		1	2	5 al 20 de abril.
				Orense.....	2	»		1	1	
				Lugo.....	2	»		1	1	
Valladolid.....	4			1	»	3				
Rioseco.....	5			1	»	4				
Medina del Campo.....	2			»	1	1				
Palencia.....	3			»	1	2				
Saldaña.....	2			»	1	1				
Carrión.....	2			»	1	1				
Cabuérniga.....	3			»	1	2				
3.º	Oviedo..	Molledo.....	2	»	1	1	20 marzo al 15 de abril.			
		Socobio.....	2	»	1	1				
		Torrelavega.....	3	»	1	2				
		Santofía.....	2	»	1	1				
		Corvera.....	2	»	1	1				
		Llanes.....	2	»	1	1				
		Infiesto.....	2	»	1	1				

Grupos.....	Provincias	Pueblos	DOTACIÓN			Fecha de la apertura	
			Caballos.....	Jefes de parada			Soldados.....
				1.ª	2.ª		
3.º	Oviedo...	Caso.....	3	>	1	21 al 15 de abril.	
		Ponga.....	2	>	1		
		Villaviciosa..	2	>	1	20 marzo al 5 de abril.	
		Aller.....	3	>	1		
		Nava.....	2	1	>		2
		Gangas de Onís.	2	>	1		
<b>Totales.....</b>		<b>80</b>	<b>5</b>	<b>25</b>	<b>50</b>		

QUINTO DEPÓSITO.—Zaragoza

1.º	Zaragoza.	Zaragoza.....	8	1	1	6	1 al 15 de marzo.			
		Egea de los Caballeros.....	2	>	1	1				
		La Almunia de doña Godina.	3	1	>	2				
		Tauste.....	2	>	1	1				
		Zuera.....	2	>	1	1				
		Epila.....	2	>	1	1				
		Azuara.....	2	>	1	1				
		Huesca.....	2	>	1	1				
		Sarriena.....	2	>	1	1				
		Huesca..	Huesca..	Ansó.....	2	>		1	1 al 15 de de abril.	
Hecho.....	2	>		1	1					
Benasque.....	2	>		1	1					
Zaragoza.	Daroca.....	2	>	1	1	1 al 15 de marzo.				
Castellón	Morella.....	2	>	1	1	15 al 30 marzo.				
2.º	Alicante..	Villena.....	2	>	1	1	1 al 15 de marzo.			
		Almansa.....	3	>	1	2				
		Santa Eulalia ..	2	>	1	1				
		La Puebla de Híjar.....	2	>	1	1				
3.º	Burgos..	Villarquemado..	2	>	1	1	1 al 15 de abril.			
		Cella.....	2	>	1	1				
		Almarza.....	2	>	1	1				
		Soria.....	2	>	1	1				
		Peralta.....	2	1	>	1				
		Navarra..	Navarra..	Carcastillo.....	2	1		>	1	1 al 15 de marzo.
		Buñuel.....		2	1	>		1		
		Logroño.....		2	>	1		1		
		Logroño.	Logroño.	Alfaro.....	2	>		1	1	15 al 30 marzo.
		Santo Domingo de la Calzada..		3	1	>		2		
Belorado.....	2	>		1	1					
3.º	Burgos..	Pancorbo.....	2	>	1	1	1 al 15 de abril.			
		Burgos.....	2	>	1	1				
		Salas de los Infantes.....	2	>	1	1				
		Villadiego.....	2	>	1	1				
		Artá.....	2	>	1	1				
		La Puebla.....	5	>	1	4				
		Lluchmayor....	3	>	1	2				
		Manacor.....	3	>	1	2				
		Baleares.	Baleares.	Palma.....	2	>		>	2	1 al 15 de marzo..
		Mahón.....		3	>	1		2		
Ciudadela.....	3	>		1	2					
Mercadal.....	4	>	1	3	<b>Totales.....</b>					
		<b>100</b>	<b>6</b>	<b>35</b>		<b>59</b>				

SEXTO DEPÓSITO.—Alcalá de Henares.

1.	Madrid..	Madrid.....	4	1	>	3	1 al 15 de marzo.			
		Alcalá de Henares	7	1	1	5				
		Torrelaguna ..	4	>	1	3				
		Colmenar Viejo.	3	>	1	2				
		Lozoya del Valle	2	>	1	1				
		Valencia..	Valencia..	Valencia.....	5	>		1	4	15 al 20 febrero.
		Sueca.....		4	>	1		3		
		Játiva.....		3	>	1		2		
				<b>Totales.....</b>	<b>4</b>	<b>1</b>		<b>&gt;</b>	<b>3</b>	

Grupos.....	Provincias	Pueblos	DOTACION			Fecha de la apertura				
			Caballos.....	Jefes de parada			Soldados.....			
				1.ª	2.ª					
1.º	Toledo...	Toledo.....	3	>	1	2	21 al 15 de marzo.			
		Cuenca..	Cuenca.....	2	>	1		3		
		Salamanca.....	Salamanca.....	4	1	>		3	1 al 15 de marzo.	
			Avila.....	4	1	>		3		
		2.º	Avila..	Villafranca.....	2	>		1	1	20 marzo al 5 de abril.
				Piedrahita.....	3	>		1	2	
				Sotillo de la Adrada.....	3	>		1	2	
				Piedralaves....	2	>		1	1	
		3.º	Toledo...	Segovia..	2	>		1	1	25 marzo al 10 de abril.
				Villacastín.....	3	1		>	2	
Espinar.....	3			>	1	2				
Cuéllar.....	2			>	1	1				
Trujillo.....	9			1	>	8				
Cáceres..	Cáceres..			Oáceres.....	2	>	1	1	1.º al 15 marzo.	
Plasencia.....				3	>	1	2			
Alcántara.....				3	>	1	2			
3.º	Salamanca.....			Ciudad-Rodrigo.	2	>	1	1	1.º al 15 marzo.	
				Peñaranda.....	2	>	1	1		
		Vitigudino.....	3	>	1	2				
		Talavera de la Reina.....	5	1	>	4				
<b>Totales.....</b>		<b>64</b>	<b>7</b>	<b>22</b>	<b>65</b>					

DEPÓSITO DE ARTILLERÍA HOSPITALET.

1.º	Barcelona	Hospitalet.....	4	1	>	3	10 al 20 febrero.			
		Granollers.....	2	>	1	1				
		Vich.....	8	1	>	7				
		Moyá.....	3	>	1	2				
		Santa María del Corcó.....	2	>	1	1				
		Santa María de Palautordera..	2	>	1	1				
		Olost.....	2	>	1	1				
		2.º	Lérida...	Ampostá.....	2	>		1	1	15 al 28 febrero.
				Isla de Buda..	2	>		1	1	
				Balaguer.....	3	1		>	2	
Bellois.....	3			>	1	2				
Bellpuig.....	3			1	>	2				
Torregrosa.....	2			>	1	1				
Penellas.....	2			>	1	1				
Mollerusa.....	2			>	1	1				
Seo de Urgel ..	2			>	1	1				
Bellver.....	3			>	1	2				
Viella.....	2	>	1	1						
3.º	Gerona..	Gerona.....	6	1	>	5	15 al 28 febrero.			
		La Bisbal.....	3	>	1	2				
		Torruella de Montgrí.....	4	>	1	3				
		Figueras.....	3	>	1	2				
		Castelló de Ampurias.....	7	1	>	6				
		Olot.....	2	>	1	1				
		Ripoll.....	3	>	1	2				
		Rivas.....	2	>	1	1				
		Puigcerdá.....	5	1	>	4				
		Ger.....	2	>	1	1				
Alp.....	2	>	1	1						
Llívia.....	2	>	1	1						
<b>Totales.....</b>		<b>90</b>	<b>7</b>	<b>28</b>	<b>60</b>					

Las dotaciones de sementales destinados á la cubrición se descomponen en la siguiente forma.

Número de caballos.	RAZAS	Observaciones	
88	Pura sangre árabe.....	Para las paradas establecidas en Andalucía, Extremadura, Castilla, Galicia y Asturias	
118	Anglo-árabe.....		
68	Española.....		
16	Inglesa.....		
24	Anglo-árabe hispana).....		
37	Hispano árabe.....		
21	Orloff Rischark.....		
28	Anglo-Normando.....		Para las paradas de Cataluña, Aragón, Norte de Castilla, Galicia, Reino de Aragón y Valencia.
114	Norfolk-Bretona.....		
89	Percherona.....		
13	Bolonesa.....		
3	Árabes.....	Cedidos á ganaderos para la cubrición de sus yeguas.	
11	Anglo-árabe.....		
16	Española.....		
5	Inglesa.....		
2	Hispano-árabe.....		

La Yeguada militar suma un lote total de yeguas para cubrir en el año actual, como se describe á continuación:

Número de yeguas	Razas	Semental asignado para beneficiarias	Zonas
1	10 Árabe-oriental.....	Árabe-oriental.....	Córdoba
	5 Española.....	Idem id.....	
1	16 Árabe rusa.....	Idem ruso.....	
	5 Española.....	Idem id.....	
1	9 Árabe rusa.....	Idem oriental.....	
	7 Árabe-oriental.....	Idem id.....	
1	4 Española.....	Idem id.....	
	18 Árabe-hispana.....	Idem id.....	
1	4 Inglesa.....	Idem id.....	
	10 Idem.....	Ingles.....	
1	4 Árabe oriental.....	Idem.....	
	6 Irlandesa.....	Idem.....	
1	4 Árabe rusa.....	Idem.....	
	3 Anglo-hispana.....	Idem.....	
1	4 Anglo-árabe.....	Anglo-árabe 75 por 100.....	
	14 Anglo-árabe-hispana.....	100.....	
1	18 Idem.....	Idem 50 por 100.....	
1	20 Española.....	Español.....	
	4 Orloff-Rosthokina.....	Anglo-árabe 25 por 100.....	
1	11 Anglo-árabe-hispano.....		
2	20 Orloff-Rischark.....	Orloff-Rischark.....	Trujillo.
2	30 Percherona.....	Percheron.....	León.
717	226		

Madrid 15 de enero de 1913.—Franch.

MADRID.—TALLERES DEL DEPOSITO DE LA GUERRA